

TIXCACALCUPUL, YUCATAN, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

ASUNTO: Respuesta a requerimiento de información.

C. Gaudencio Domingo Tuz Kauil

Titular de la UMAIP.

PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su solicitud de fecha 10 de Diciembre del 2012, relativo a las actas de cabildo en las que se autorice la enajenación o donación de bienes muebles o inmuebles autorizados por este Ayuntamiento en el periodo 1º de Septiembre al 31 de Diciembre del 2012.

De conformidad con los artículos 153, 155 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, le informo que después de una revisión exhaustiva a las actas de cabildo correspondientes al periodo antes citado, no se encontró la información solicitada, toda vez que en dicho periodo no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente



H. AYUNTAMIENTO
2012 - 2015
SECRETARIO
MUNICIPAL
TIXCACALCUPUL, YUC

C. MAXIMILIANO HOIL CAHUM

SECRETARIO MUNICIPAL

Titular de la UMAIP: Gaudencio Domingo Tuz Kauil

Fecha de generación del documento: 30 de Septiembre del 2013

Fecha de actualización de la información: 22 de Octubre del 2013